

Jueves 30 de agosto del 2001

• TRANSICIONES •

Víctor Alejandro Espinoza Valle



Frontera política

El pasado 1 de julio tuvieron lugar elecciones en el estado de Chihuahua. Los resultados de la disputa por la alcaldía de Ciudad Juárez han causado un serio conflicto y la resolución del caso puede acarrear consecuencias importantes para el futuro electoral de las entidades de la frontera Norte, pero también para las próximas contiendas presidenciales. Como se sabe, el candidato del Partido Acción Nacional a la alcaldía de Ciudad Juárez, Jesús Alfredo Delgado Muñoz, resultó ganador obteniendo el 45.95% de los sufragios, mientras que el candidato priista, Roberto Barraza Jordán, recibió el 41.37% de la votación. En términos absolutos el candidato del PAN obtuvo 10 mil 980 votos más que su contrincante priista.

Ciudad Juárez ha sido gobernada por el PAN durante los últimos 9 años; ese dato pudiera compararse con el tiempo en que ese partido ha estado al frente de la ciudad de Tijuana. Ciudad Juárez y Tijuana son, sin duda, los municipios más importantes de la frontera Norte, no sólo en términos de su población, sino en el resto de los indicadores socioeconómicos (por ejemplo, industria maquiladora o población económicamente activa). Políticamente encontramos una fuerte tradición panista en ambas localidades. Desde 1992 se han sucedido tres gobiernos panistas en Juárez: Los de Francisco Villarreal, Ramón Galindo y el del actual alcalde Gustavo Elizondo. Precisamente, a partir de las acciones de este último, durante el pasado proceso electoral, el PRI encontró elementos para impugnar el triunfo de Jesús Alfredo Delgado. Un total de doce irregularidades presentó el PRI ante el Tribunal Estatal Electoral (TEE), el cual consideró que nueve eran procedentes para justificar la anulación de los comicios. Lo que llama la atención es que no hubo impugnaciones en ninguna de las casillas instaladas en la ciudad. Entre las irregularidades que aceptó el tribunal, destaca una que alude a la dimensión fronteriza del problema: Un spot televisivo transmitido por un canal de El Paso, Texas, en el que el Presidente municipal actual aparece un día antes de la jornada electoral. La Ley Electoral del Estado de Chihuahua, aprobada en 1994, establece en su artículo 90, al igual que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el 190, la prohibición de realizar propaganda partidista en los tres días anteriores a la celebración de los comicios. Según la versión de Gustavo Elizondo, en el spot aludido, únicamente se limita a llamar a los juarenses a votar; cosa perfectamente válida en otras entidades o a nivel federal; donde es común que los ejecutivos utilicen a los medios horas antes de la jornada, para tratar de llevar a ciudadanos a las urnas. Sin embargo, la otra versión, difundida por Miguel Ángel Granados Chapa, señala que Elizondo, al serle negada la posibilidad de transmitir su anuncio en las televisoras de Juárez, recurrió a El Paso; pero ahí no se limitó al llamado de los votantes, en general, sino que "alertó a los ciudadanos sobre el riesgo de volver al oscuro pasado, lo que el PRI y el tribunal -y al parecer los escuchas no afectados por partidismo- interpretaron como una arenga a votar, si no a favor del PAN, por lo menos contra el partido que gobierna el estado" ("Ciudad Juárez", en *FRONTERA*, 28/08/2001, Pág. 13). Después de ser declaradas nulas las elecciones por parte del TEE, con dos de los tres votos de igual número de integrantes, el PAN decidió proseguir con una estrategia bautizada como "batalla blanca" que se desarrollará en dos frentes: Por un lado a través de actos de resistencia civil y, por el otro, mediante la batalla legal, demandando al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial (Trife) la anulación del dictamen del TEE. Ahora el PRI se coloca en una situación paradójica ya que le solicitará al Trife, que como en el caso de Tabasco, dicte la anulación de las elecciones; es decir que sea congruente con una decisión anterior que el mismo PRI cuestionó. Esto significa un cambio notable con respecto a la visión de las instancias electorales. Son las paradojas de la política.

Por último, sólo menciono lo que será motivo de un próximo artículo: La situación de las entidades fronterizas permite que su población reciba señales de canales televisivos y de radio -y por supuesto de la prensa escrita- que son vehículos de propaganda política y que en el futuro serán más intensamente empleados por candidatos en campaña. Esto último será particularmente claro si se aprueba el voto de los mexicanos en el extranjero para las elecciones presidenciales del año 2006. No existe en la legislación electoral mexicana normatividad alguna al respecto. Muy probablemente lo que está aconteciendo en la disputa por la alcaldía de Ciudad Juárez se convierta en el precedente legal de este fenómeno fronterizo.

El autor es politólogo, Secretario General Académico de El Colegio de la Frontera Norte.